

por Acuerdo del Pleno de fecha 8 de octubre de 2018, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://laguancha.sedelectronica.es>].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

En La Guancha, a 6 de noviembre de 2018.

El Alcalde-Presidente, Antonio Hernández Domínguez, documento firmado electrónicamente.

GÜÍMAR

ANUNCIO

6723

179054

Habiéndose aprobado inicialmente, por acuerdo la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de noviembre de 2018, el Estudio de Detalle de la Manzana 19 del Plan Parcial Las Palmeras, promovido por este Excmo. Ayuntamiento de Güímar, se procede a la exposición al público del expediente por un mes, contado a partir del día siguiente al de la última de las publicaciones, que se realizarán mediante la inserción de los correspondientes anuncios en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia y en la sede electrónica municipal, para la presentación de alegaciones y sugerencias.

Güímar, a 27 de noviembre de 2018.

El Concejal Delegado, Francisco Javier Rosario Delgado.- La Secretaria acctal., María del Pilar Benítez Díaz, documento firmado electrónicamente.

ICOD DE LOS VINOS

Tesorería

EDICTO

6724

174856

De conformidad con lo previsto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se notifica a los interesados que, mediante Decreto del Concejal Delegado Genérico del Área de Economía y Hacienda, Régimen Jurídico e Interior, Contratación y Personal en virtud de las facultades delegadas por la Alcaldía mediante resolución de fecha 21 de agosto de 2017, se ha aprobado la liquidación provisional del padrón fiscal de la Tasa por Suministro de Agua Potable de Abastecimiento Público correspondiente al quinto bimestre de 2018.

El pago de los recibos incluidos en dicho padrón fiscal podrá realizarse en la Oficina del Consorcio de Tributos de Tenerife situada en la Calle José Rodríguez Ramírez nº 7, bajo, de esta ciudad o en cualquier otra oficina de dicho organismo así como en las entidades bancarias concertadas.

El plazo de pago en periodo voluntario será desde el día 6 de diciembre de 2018 al 6 de febrero de 2019.

Finalizado el plazo de pago en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo del periodo ejecutivo, intereses de demora, y en su caso, las costas que se produzcan.

Contra el acuerdo de aprobación de la liquidación provisional del padrón fiscal se podrá interponer recurso de reposición ante el Concejal Delegado de Hacienda en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto.

En Icod de los Vinos, a 20 de noviembre de 2018.

El Secretario General, Enrique Rodríguez Lapido.- V.º B.º. el Concejal Delegado de Hacienda, Samuel Álvarez Fernández.

EL PASO

ANUNCIO

6725

179757

Por Decreto de la Alcaldía nº 1062/2018, se ha procedido a la aprobación del Padrón referido a la